

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 2705-14**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapan	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapan	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 23 de Mayo del 2014	No.Orden:119/2014		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		MEDIANA		
SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
8000	Cada Uno	10601005: AGUJA DESCARTABLE 18X1 1/2" EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA SENSIMEDICAL, ORIGEN CHINA	\$0.02	\$160.00
400	Cada Uno	10700010: ALGODON HODROFILO ABSORBENTE ROLLO DE 1 LIBRA, MARCA MIGASA, ORIGEN EL SALVADOR	\$3.00	\$1,200.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,360.00

SON: Mil Trescientos Sesenta 00/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General. Economías de Salarios. Acuerdo # 519.
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estara reteniendo el 1
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hara la retención del 1
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica tambien en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapan
 * Forma de pago a credito
 * Tiempo de entrega: **8 DIAS HABILES.**
 * Coordinar entrega con Guardaalmacén al **2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Enso Walter González Mejía Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	---	-------------------------------------